

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 20 DE ENERO 2017.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29 de Noviembre del 2016 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2017.
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Modificación por ingresos de convenios Servicio de Salud Bio Bio, Reintegro JUNAEB y Bono vacaciones según Ley n°20.971.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°005 y según acuerdo n°23 fecha de 19 de Enero del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 243

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

Concepto Presupuestario					Aumento
Código				Denominación	
15				Saldo Inicial de Caja	\$ 487.752
05				C x C transferencias corrientes	
	03			De otra Entidades publicas	
		006		Del servicio de salud	
			002	Aportes afectados	
			023	Apoyo a la gestión rr reasignados	\$ 11.423.646
			034	Apoyo a la gestión	\$ 21.458.211
			052	Reajuste por infractor	\$ 629.373
			053	Salud Integral	\$ 3.530.019
		099		De otra Entidades publicas	
			002	Reintegro Junaeb	\$ 885.584
			004	Ministerio de hacienda	\$ 6.188.031
				Totales	\$ 44.602.616

AUMENTA GASTO

Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
21	C x P Personal	
2101005003	Bonos especiales	\$ 3.470.024
2102005003	Bonos especiales	\$ 2.718.007
22	C x P Bienes y servicios de consumo	
04009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 668.211
04013	Equipos menores	\$ 7.745.015
07001	Servicio de publicidad	\$ 400.000
07002	Servicio de Impresión	\$ 600.000
08011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 500.000
11002	Cursos de capacitación	\$ 2.030.019
29	C x P Adquisición de activos no financieros	
04	Mobiliarios y otros	\$ 800.000
05999	Otros	\$ 2.528.631
06001	Equipos computacionales y periféricos	\$ 1.140.000
34	C x P Servicio de la deuda	
07	Deuda flotante	\$ 22.002.709
		\$ 44.602.616

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE



DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- DEPTO. SALUD (2) / GPL / MPPC / mppc

